

**9821** *ORDEN de 17 de marzo de 1979 por la que se declara desierto el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidades, disciplina de «Investigación operativa» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre) para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Investigación operativa» (Facultad de Ciencias), y elevado el expediente para su aprobación por el Departamento, sin que figure propuesto ningún opositor por no haberse presentado a examen los aspirantes que, en su día, fueron admitidos, según se hace constar por el Tribunal en el acta correspondiente.

Este Ministerio ha dispuesto declarar desierto el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Investigación operativa» (Facultad de Ciencias), convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), previa aprobación del expediente de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**9822** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, Supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, éstos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1979.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**ANEXO QUE SE CITA**

«Estadística matemática y cálculo de probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

«Historia de la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona.

**9823** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia la provisión, por concurso de traslado, de la cátedra vacante de «Contabilidad aplicada» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza.*

Vacante la cátedra de «Contabilidad aplicada» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza.

Esta Dirección General anuncia su provisión por concurso de traslado, que se tramitará de acuerdo con la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de la misma asignatura en servicio activo, excedentes o supernumerarios sin reserva de plaza, los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, así como los procedentes de cátedras análogas o equivalentes, cuyo reconocimiento a estos efectos se haya concedido

y publicado con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo de solicitudes.

De conformidad con lo establecido en la Ley 40/1978, de 17 de julio, se podrá acudir a este concurso cualquiera que sea la permanencia en el destino anterior. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General, acompañadas de hoja de servicios certificada (en la que se reseñará la fecha de expedición de su título profesional o del documento que acredite tenerlo solicitado), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado de la Universidad correspondiente al destino de los solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de marzo de 1979.—El Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**9824** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático II» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de La Laguna y Sevilla.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis Matemático II» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de La Laguna y Sevilla, constituida por los siguientes señores:

*Admitidos*

Don Tomás Domínguez Benavides (D. N. I. 29.711.850).  
 Don José Carmona Álvarez (D. N. I. 28.303.541).  
 Don Pedro Jiménez Guerra (D. N. I. 50.403.338).  
 Don Celso Martínez Carracedo (D. N. I. 22.405.517).  
 Don Miguel A. Sanz Alix (D. N. I. 22.506.082).  
 Don Manuel Heredia Zapata (D. N. I. 74.990.199).  
 Don Francisco Luis Hernández Rodríguez (D. N. I. 42.010.879).  
 Don Germán Bernardo Giraldez Tiebo (D. N. I. 76.833.800).  
 Don Manuel López Rodríguez (D. N. I. 22.314.341).  
 Don Juan Margalef Roig (D. N. I. 39.799.296).  
 Don Félix López Fernández-Asenjo (D. N. I. 12.348.938).  
 Don Juan Luis Romero Romero (D. N. I. 28.400.532).  
 Don Manuel Alfaro García (D. N. I. 17.824.543).  
 Doña Julia Prada Blanco (D. N. I. 32.327.533).  
 Don José Luis Cuadra Fernández (D. N. I. 16.461.122).  
 Don Jesús María Sanz Serna (D. N. I. 12.212.858).  
 Don Joaquín Bruna Floris (D. N. I. 37.264.464).  
 Don Francisco Gabriel Ocaña Ocaña (D. N. I. 23.616.973).  
 Don Camilo Aparicio del Prado (D. N. I. 25.538.903).  
 Don Juan Martínez Moreno (D. N. I. 24.055.478).  
 Don Fernando Saiz Zaldo (D. N. I. 71.241.147).  
 Don Javier Ruiz Fernández de Pinedo (D. N. I. 16.474.070).

*Excluidos*

Don Jesús Sánchez-Delgado Moreno-Cid (D. N. I. 50.017.153). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Emilio Elizalde Rius (D. N. I. 78.050.229). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don José María García Lafuente (D. N. I. 12.696.514). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. El certificado de función docente carece del visto bueno del Rector de la Universidad de Valladolid.

Don Roberto Moriyón Salomón (Pasaporte M-75.739-74). No acredita tres cursos completos de función docente.

Don José Luis González Llavona (D. N. I. 10.532.528). No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don Juan Carlos Peral Alonso (D. N. I. 56.596.004). Las mismas circunstancias.

Doña Fernanda María Fuentes Villaiba (D. N. I. 31.181.964). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.